

y dos de Capataz de Cuadrilla, una, en turno libre, y otra, en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Cuadrilla (turno libre)

Don José Emilio Norte Llorca.

Capataz de Cuadrilla (turno restringido)

Don Juan José Mojena Martín.

Camineros

Don Juan José Pérez Baeza.

Don Miguel Ángel Sánchez Valvente.

Don Pedro Enrique Abellán Poveda.

Don Vicente Manuel Cervera Tomás.

Don Jesús Guillamón Yepes (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don Juan José Mojena Martínez).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alicante, en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados, en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento, y los que pertenezcan a cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamento (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del plazo anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su incorporación a los Servicios Provinciales de la Comunidad Valenciana en Alicante.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, por delegación (Resolución de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21316 ORDEN de 7 de octubre de 1985 (rectificada) por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1985, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 1. b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle de Alcalá, 24, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto: Jefe del Servicio de Educación de Adultos en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes con titulación superior. Se valorará la experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Permanente de Adultos y el dominio de los idiomas inglés y francés.

Puesto: Jefe del Gabinete en el Servicio de Educación de Adultos en la Subdirección General de Educación Compensatoria. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes. Se valorará la experiencia en la gestión de programas de alfabetización y de adultos.

Puesto: Asesor técnico docente en la Subdirección General de Educación en el Exterior. Nivel: 22. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Docentes con titulación superior. Se valorará especialización en la didáctica de la lengua española. Experiencia en la problemática de la educación española en el extranjero y conocimiento de idiomas.

Puesto: Jefe de Sección en la Subdirección General de Educación a Distancia. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A, B o C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con titulación superior. Se valorará experiencia en gestión económica y de administración de Centros o Unidades educativas.

Puesto: Jefe de Negociado en la Secretaría General. Nivel: 14. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará experiencia en gestión administrativa y económica de las competencias propias de una Secretaría General.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto: Un Arquitecto en las Universidades de Alcalá de Henares y Politécnica de Madrid. Localidad: Madrid y Alcalá de Henares. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad Autónoma y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Murcia. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Teruel. Localidad: Teruel. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Oviedo. Localidad: Oviedo. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Arquitecto en los Servicios Centrales de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto del Servicio de Proyectos y construcción de la Oficina Técnica de Construcción y Equipamiento de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en las Universidades de Alcalá de Henares y Politécnica de Madrid. Localidades: Alcalá de Henares y Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad Autónoma y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Murcia. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Unidad Técnica de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Oviedo. Localidad: Oviedo. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de León. Localidad: León. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Valladolid. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Santander. Localidad: Santander. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Córdoba. Localidad: Córdoba. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid

Puesto: Secretario provincial. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

21317 *ORDEN de 7 de octubre de 1985 (rectificada) por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1985, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Próximo a quedar vacante el puesto de Gerente de la Universidad de Cádiz por cese de su titular,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 24, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puesto vacante

Universidad de Cádiz

Puesto: Gerente. Nivel: 29. Localidad: Cádiz. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con titulación superior.

Las personas que estén interesadas en la provisión de dicho puesto, quedan comprometidas a una entrevista que será convocada por el Rectorado de la Universidad de Cádiz, que podrá versar, entre otras materias, sobre estructura y funcionamiento de la Gerencia de las Universidades, con referencia a la dirección de personal, a las técnicas de gestión de los servicios económicos, administrativos y técnicos de la gerencia, así como a la mecanización y automatización de dichos servicios.

21318 *RESOLUCION de 29 de agosto de 1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se rectifica la de 27 de junio por la que se señala la celebración de sorteos para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos convocados para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1985 Resolución de esta Secretaría General de 27 de junio del mismo año, por la que se señala la celebración de sorteos para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos

convocados para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y habiéndose recibido certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en la Universidad de Oviedo, en la que se hace constar el acuerdo de aprobar la propuesta de miembros de la Comisión que ha de juzgar la cátedra del área de «Paleontología» y habida cuenta que dicha Universidad manifiesta documentalmente que en la petición de convocatoria de la mencionada plaza, cometió error material al hacer constar en la misma los miembros de la Comisión que habrían de juzgarla,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error y, en consecuencia:

En la página 20445, Universidad de Oviedo, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Paleontología. Donde dice: Presidente suplente; don Jenaro Luis García-Alcalde Fernández y Vocal Secretario titular, don Jaime Porta Vernet, debe decir: Presidente suplente, don Jaime Porta Bernet y Vocal Secretario titular, don Jenaro Luis García-Alcalde Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1985.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

21319 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Teoría de la Literatura», emitida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Teoría de la Literatura» después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 4 de junio de 1985 fue estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por los aspirantes doña María Luisa García-Nieto Onrubia y don Ramón Pla Arxe, contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 14 de dicho mes que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del expediente de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 8 y 10 de septiembre actual, la Comisión del área de «Teoría de la Literatura» a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a ambos aspirantes. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria a través de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Teoría de la Literatura», emitida el día 10 de septiembre actual, en segunda convocatoria, declarando aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los aspirantes doña María Luisa García-Nieto Onrubia y don Ramón Pla Arxe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.